



# Bases de Postulación de Proyectos

---

Fondo Semillero 2024  
Fundación Olivo





## Antecedentes

---

Fundación Olivo tiene como misión trabajar, acompañar y fortalecer a organizaciones de la sociedad civil para que, a través de su labor, contribuyan a mejorar la calidad de vida y oportunidades de desarrollo de comunidades vulnerables. Para contribuir a este objetivo, la Fundación a través del Fondo Semillero, busca incentivar proyectos innovadores que tengan por objeto promover la generación de capacidades a nivel local y desarrollar nuevas oportunidades en los ámbitos de la educación, la cultura y/o los espacios públicos.

En este contexto, Fundación Olivo invita a participar de la convocatoria para el fondo “Semillero Olivo 2024”, en adelante la “convocatoria”.

La convocatoria tiene por objeto incentivar a aquellas **personas u organizaciones pequeñas sin fines de lucro a que desarrollen proyectos innovadores en el ámbito de la educación, la cultura y/o el espacio público en la zona norte del país, que contribuyan de manera significativa a mejorar la calidad de vida de personas y comunidades en situación de vulnerabilidad**, y que cumplan con los demás requisitos establecidos en las presentes bases de postulación de proyectos (las “Bases”).

# I. Postulación

## 1.1 Cómo postular

---

- A través de la página web [www.olivo.org/semillero2024](http://www.olivo.org/semillero2024), completando el formulario y entregando los antecedentes solicitados.
- Grabando un video, de una duración no mayor a 2 minutos, y compartiéndolo en el formulario de postulación mediante un enlace a una plataforma digital de fácil acceso (Ej.: Youtube, Vimeo). En el video, la persona o equipo postulante deberá explicar brevemente y en sus palabras el proyecto. En el video también pueden presentar a beneficiarios/as, mostrar el contexto donde se va a desarrollar el proyecto, u otros elementos que consideren importantes para comprender de la mejor forma posible el proyecto.
- La postulación deberá realizarse a partir de las 00:00 horas del 08 de enero de 2024, hasta el 08 de marzo de 2024 a las 23:59 PM.

## 1.2 Quiénes pueden postular

---

**Personas naturales u organizaciones de la sociedad civil pequeñas y muy pequeñas<sup>1</sup>, sin fines de lucro, con domicilio en Chile.** El o la postulante persona natural deberá ser mayor de 18 años y tener RUT nacional.

En caso de postular como organización sin fines de lucro, éstas deberán:

- a) Elegir un/a representante mayor de 18 años, con RUT nacional, quien actuará como encargado/a de proyecto.
- b) Ser muy pequeña, es decir, tener un gasto anual 2023 de entre \$0 y \$100 millones de pesos chilenos, o pequeña, es decir, tener un gasto anual 2023 de entre \$100.000.001 y \$350 millones de pesos chilenos.
- c) No hay restricciones sobre la antigüedad de la organización. Es decir, pueden postular organizaciones nuevas o con trayectoria, siempre que sean pequeñas de acuerdo con el criterio anterior.

## 1.3 Foco territorial

---

**La versión 2024 de Fondo Semillero financiará iniciativas que sean ejecutadas en una o más de las siguientes regiones: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y/o Coquimbo.**

Los proyectos que se implementen en regiones distintas a las mencionadas serán declarados inadmisibles.

<sup>1</sup>De acuerdo a la definición realizada el año 2017 por Fundación Lealtad Chile y que fue validada con la Comunidad de Organizaciones Solidarias, las organizaciones de la sociedad civil "muy pequeñas" son aquellas que tienen un gasto anual entre \$0 y \$100 millones de pesos, y "pequeñas" aquellas que tienen un gasto anual entre \$100.000.001 y \$350 millones de pesos.



## 1.4 Focos temáticos

---

Los proyectos presentados **deberán trabajar uno o más** de los siguientes temas:

- a) Experiencias significativas de aprendizaje para niños, niñas y adolescentes.
- b) Formación de los mediadores del aprendizaje: docentes, familias, cuidadores, mediadores de lectura, talleristas, entre otros.
- c) Estrategias para conectar y motivar a los niños, niñas y jóvenes con la asistencia a su escuela.
- d) Iniciativas que mejoren las condiciones de espacios públicos para llevar a cabo actividades comunitarias en zonas vulnerables, promoviendo el acceso, uso y convivencia en los espacios públicos.
- e) Iniciativas que promuevan la participación cultural.
- f) Iniciativas que promuevan la vinculación con el patrimonio cultural.

En el **Anexo 1** se explica en detalle cada uno de estos focos temáticos. Los proyectos que no consideren ninguno de estos temas, serán declarados inadmisibles.

## 1.5 Proyectos que pueden postular

---

Se espera que los postulantes:

- Identifiquen un problema que afecte la calidad de vida de las personas o comunidades vulnerables de las regiones del norte de Chile en los ámbitos de educación, cultura y/o espacios públicos.
- Propongan una solución que considere:
  - i) Beneficiar a **comunidades en condiciones de vulnerabilidad y/o escasos recursos**, las que deben ser claramente identificables;
  - ii) **Uno o más** de los focos temáticos mencionados en el punto anterior de estas bases;
  - iii) Una **novedad o innovación** en la forma de resolver el problema detectado. El proyecto podrá ser un piloto de una solución que se quiere probar pero que no se ha ejecutado antes. También podrá ser una mejora novedosa a un proyecto que sí se ha implementado antes;
  - iv) **Incluir activamente** a los y las beneficiarias en el diseño, implementación y/o evaluación del proyecto;
  - v) Un plazo de ejecución máximo de **7 meses**;
  - vi) Contar con **todos los permisos necesarios** de autoridades, escuelas, apoderados y/o propietarios del espacio, según corresponda, previo a la postulación.

Cada persona o agrupación postulante podrá presentar **un solo proyecto** para esta convocatoria.



## 1.6 Presupuesto

---

- i) Se deben detallar los gastos necesarios para la completa ejecución del proyecto, en el lugar correspondiente del formulario de postulación.
- ii) El fondo Semillero permite financiar los siguientes tipos de gastos:
  - Honorarios: remuneración/sueldos del equipo asociado directamente al proyecto.
  - Gastos de operación: gastos asociados a la ejecución del proyecto. Ejemplo: traslados de personas u objetos, difusión de actividades (impresión de afiches, volantes, etc.), elaboración o compra de materiales, contratación de servicios, arriendo de salas o maquinarias, alimentación, entre otros gastos directos.
  - Gastos de equipamiento e inversión: podrán realizarse gastos de equipamiento e inversión por un **máximo de un 15%** del monto solicitado a Olivo (ej.: celulares, computadores, proyectores, herramientas de construcción), y siempre que su necesidad se encuentre debidamente justificada dentro del proyecto.
  - Gastos administrativos: gastos como contador, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros. La proporción de los gastos administrativos correspondientes al proyecto, **no debe superar el 10%** del presupuesto solicitado a Olivo.
  - Otros gastos que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.
- iii) No podrán incluirse gastos asociados a:
  - La obtención de permisos, autorizaciones o cesiones de uso del espacio a intervenir.
  - Infraestructura escolar y cultural.
  - El desarrollo de carreras profesionales.
  - La creación y producción de obras artísticas o culturales (incluyendo artes escénicas, literatura, música, artes de la visualidad, cine, entre otras).<sup>2</sup>
  - Becas para estudios profesionales.
- iv) En caso de que los gastos del proyecto superen el monto máximo definido en las Bases por proyecto, se deberá especificar cómo se financiará el saldo no cubierto y acreditarlo.

<sup>2</sup>En ocasiones particulares, y siempre que esté debidamente asociado a algunos de los focos efectivos del proyecto, podrá considerarse de forma excepcional la realización de alguna de las actividades antes mencionadas como no financiables.

## II. Aceptación de las Bases

Al enviar su postulación a la presente convocatoria, entendemos y asumimos que usted acepta íntegramente las presentes Bases. También asumimos que toda la información presentada en la postulación es verídica. Cualquier información que falte a la verdad detectada en cualquier momento del proceso, significará la inadmisibilidad automática del proyecto.

Todas las decisiones de Fundación Olivo y del jurado que resuelva respecto de la selección de postulantes, se adoptarán con miras a lograr los objetivos para el cual se estableció, teniendo en cuenta el foco que el directorio y el consejo de Fundación Olivo quiera darle, junto con los antecedentes que reciba de los postulantes.

## III. Consultas

Fundación Olivo tiene programada una reunión por videoconferencia, con el objeto de responder consultas sobre las bases y el formulario, el día **martes 23 de enero de 2024**. Para participar de esta reunión, deberán inscribirse en el link que se pondrá a disposición en la web [www.olivo.org/semillero2024](http://www.olivo.org/semillero2024).

En caso de cualquier consulta sobre el contenido de estas Bases, documentos anexos, formulario o presupuesto de postulación, por favor escribir al correo [semillero@olivo.org](mailto:semillero@olivo.org). Agradeceremos enviar las consultas previo al cierre de la postulación (8 de marzo de 2024), ya que toda consulta posterior es probable que no pueda ser atendida oportunamente.

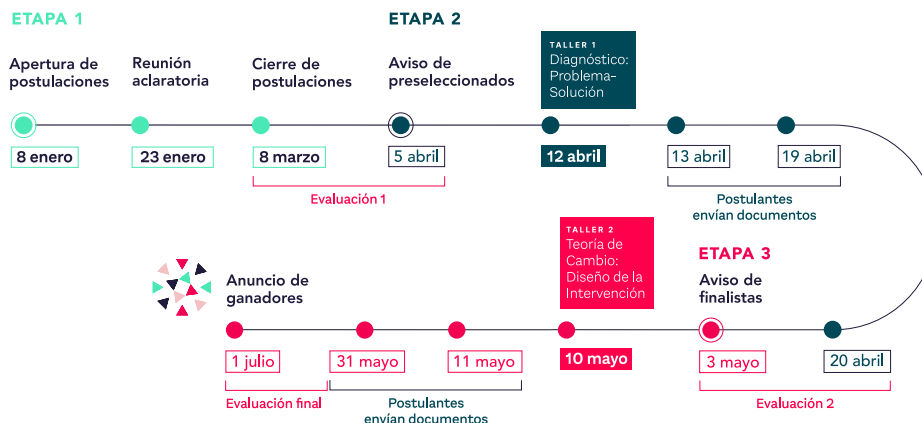
## IV. Preselección

Tal como se muestra en la figura 1, el proceso de selección de proyectos tiene tres etapas.

**Etapas 1:** Considera la recepción de postulaciones, reunión aclaratoria, revisión de admisibilidad y primera evaluación.

**Etapas 2:** Se anunciará a los preseleccionados y se realizará un taller de carácter obligatorio para ellos, tras el cual deberán elaborar un documento que será evaluado para determinar si siguen a la próxima fase.

**Etapas 3:** Se anunciará a los finalistas y se realizará un segundo taller obligatorio para ellos. Tras este taller, los finalistas deberán entregar un segundo documento. Finalmente, luego de una última evaluación, se seleccionarán y anunciarán los ganadores.





## IV. Preselección

Cabe señalar que, en cada etapa, los postulantes recibirán un correo electrónico indicando si clasificaron o no para pasar a la siguiente fase. El anuncio final de los ganadores será publicado también en la web de Fundación Olivo.

En cualquier momento del proceso, Fundación Olivo podrá solicitar antecedentes adicionales de acuerdo a las características de cada proyecto (ejemplos: cartas de apoyo de escuelas o apoderados, certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad para proyectos que trabajen con niños/as y adolescentes, etc.).

En caso de no poder asistir a alguno de los talleres obligatorios, favor comunicarse lo antes posible al correo [semillero@olivo.org](mailto:semillero@olivo.org).

## V. Selección

De entre los proyectos que avancen a la etapa 3, el jurado de la convocatoria elegirá un máximo de 10 proyectos para financiar.

En esta elección el jurado considerará especialmente:

- Si el proyecto tiene como centro a las personas y mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad a la que beneficia;
- Que el presupuesto del proyecto sea coherente con las actividades propuestas;
- El impacto esperado en los y las beneficiarias;
- Los criterios y foco del directorio y consejo de la Fundación Olivo.

Se adjunta en el Anexo 2 la lista detallada de criterios de selección.

**Los proyectos seleccionados recibirán un aporte en dinero por un monto máximo de \$10.000.000 de pesos líquidos, que serán donados por Fundación Olivo a cada persona u organización seleccionada.**

Este monto podrá ser menor, según el presupuesto de cada proyecto. Será responsabilidad de cada persona u organización seleccionada el pago de los impuestos que correspondan con ocasión del traspaso de fondos adjudicados<sup>3</sup>.

Los fondos recibidos deberán ser destinados íntegramente por cada persona u organización seleccionada a la ejecución del proyecto, en los términos y conforme al presupuesto presentado al momento de su postulación.

El pago del fondo a traspasar podrá hacerse en cuotas, conforme a lo acordado entre las partes.

Una vez notificadas las personas y organizaciones seleccionadas, Fundación Olivo los contactará para coordinar la firma de los respectivos contratos y acordar la modalidad de pago de cada monto que corresponda.

<sup>3</sup>Fundación Olivo entregará a los seleccionados el monto correspondiente al pago de impuestos, además de los 10 millones de pesos del proyecto.

## VI. Obligaciones de los seleccionados

Las personas u organizaciones seleccionadas deberán presentar a Fundación Olivo rendiciones de avance de ejecución de sus proyectos. Para estos efectos, las personas u organizaciones seleccionadas deberán rendir la ejecución del presupuesto presentado y adjuntar los documentos de respaldo que solicite Fundación Olivo (Ej.: boletas, facturas, contratos, recibos, transferencias). Asimismo, deberán medir y presentar a Olivo el nivel de cumplimiento de resultados propuestos.

En caso de no cumplirse razonablemente con las rendiciones solicitadas, Fundación Olivo podrá, según las circunstancias, suspender cualquier pago pendiente, poner término inmediato al acuerdo vigente y/o solicitar la restitución de fondos entregados.

Además de lo antes señalado, todas las personas u organizaciones seleccionadas deberán presentar una rendición final, de acuerdo a un formato que será entregado por Fundación Olivo.

## VII. Plazos

Etapa 1	Fecha
Postulación de proyectos	hasta 8 mar 2024*
Reunión aclaratoria	23 ene 2024
Recepción de consultas	hasta 8 mar 2024
Etapa 2	Fecha
Notificación de proyectos pre-seleccionados	5 abr 2024
Taller online obligatorio “Diagnóstico: Problema - Solución” para proyectos pre-seleccionados	12 abr 2024
Envío de documentos elaborados tras el taller y otros antecedentes complementarios	hasta 19 abr 2024
Etapa 3	Fecha
Notificación de proyectos finalistas	3 may 2024
Taller online obligatorio “Teoría de Cambio: Diseño de la intervención” para proyectos finalistas	10 may 2024
Envío de documentos elaborados tras el taller y otros antecedentes complementarios	31 may 2024
Notificación de proyectos ganadores Fondo Semillero 2024	1 jul 2024
Ejecución	Fecha
Firma de contratos	hasta 20 jul 2024
Ejecución de proyectos	hasta 1 mar 2025

\*Postulación: entre las 00:00 horas del día 8 de enero de 2024 y las 23:59 horas del día 8 de marzo de 2024

Durante la ejecución del proyecto, se realizarán reuniones de acompañamiento y rendiciones de avance, conforme a lo estipulado en el contrato o acuerdo entre las partes. La rendición final de proyectos ejecutados debe ocurrir dentro de los 30 días siguientes a finalizada la ejecución.





## VIII. Comunicación

Todas las notificaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria serán realizadas por medio de la página digital [www.olivo.org/semillero2024](http://www.olivo.org/semillero2024). Sin perjuicio de lo anterior, Fundación Olivo podrá enviar, alternativa o conjuntamente, notificaciones a los correos electrónicos indicados por los postulantes en su formulario de postulación. Es responsabilidad de cada postulante consultar regularmente la página digital [www.olivo.org/semillero2024](http://www.olivo.org/semillero2024) y el correo electrónico informado, para verificar la recepción de alguna notificación.

Las consultas deberán ser enviadas al correo [semillero@olivo.org](mailto:semillero@olivo.org).

Los plazos antes señalados podrán ser modificados unilateralmente por Fundación Olivo, lo que será informado a los postulantes por los medios indicados precedentemente.

## IX. Responsabilidad

Las personas u organizaciones seleccionadas son las únicas responsables por el diseño y ejecución de los proyectos, limitándose las obligaciones y responsabilidades de Fundación Olivo única y exclusivamente al cumplimiento del pago del aporte acordado, conforme se indica en las presentes bases y en el contrato de traspaso que se firme entre las partes. Asimismo, cada postulante es responsable de que cada miembro del equipo executor no tenga impedimentos para participar en el proyecto y actúe en cumplimiento de lo establecido en las Bases, el contrato suscrito, los acuerdos entre las partes y la normativa vigente.

## Anexos

### Anexo 1: Focos de la convocatoria

---

#### 1. Aprendizaje

Los proyectos que pongan foco en lograr aprendizajes deben considerar este a partir de experiencias significativas que pueden desarrollarse dentro o fuera del contexto escolar formal. En cualquier caso, deberán abordar este proceso desde una perspectiva integral, es decir, considerar el aprendizaje en sus dimensiones emocional, física, social y/o cognitiva.

Las intervenciones propuestas, si bien tienen como propósito final que los niños, niñas y jóvenes tengan una experiencia de aprendizaje, pueden variar en su estrategia y participantes. Así pueden enfocarse en:

- Experiencias significativas de niños, niñas y jóvenes que fomenten su motivación por aprender, estas pueden ser en fomento de la lectura, acercamiento a las ciencias, deporte, cultura, entre otras.
- Formación para mediadores del aprendizaje que les permitan desarrollar estrategias y habilidades para promover el aprendizaje de niños, niñas y jóvenes. Estos pueden ser docentes, cuidadores, educadores populares, mediadores de la lectura o talleristas, entre otros.
- Estrategias para conectar y motivar a los niños, niñas y jóvenes con la asistencia a su escuela. Se entiende como un proceso de revinculación de niños, niñas y jóvenes con el aprendizaje y con el sistema educativo, para aquellos que están fuera o alejados por transición en proceso de migración, cierre prolongado de escuelas u otras condiciones.

#### 2. Iniciativas que mejoren las condiciones de espacios públicos para llevar a cabo actividades comunitarias en zonas vulnerables, promoviendo el acceso, uso y convivencia en los espacios públicos.

En el caso de proyectos que consideren la habilitación o construcción de infraestructura, estas deben tener por objetivo principal, mejorar las condiciones para el desarrollo de actividades exteriores.

De acuerdo a Jan Gehl en su texto “La Humanización del Espacio Urbano” (Gehl, 2006), las actividades exteriores en el espacio público se dividen en tres categorías:

- **Actividades necesarias:** ocurren en todo tipo de condiciones externas, como ir al colegio, trabajar, comprar en el supermercado, esperar el bus, etc. En general: la vida cotidiana.
- **Actividades opcionales:** solo ocurren en condiciones externas favorables y/o cuando existe disponibilidad de tiempo. Por ejemplo, dar un paseo, tomar el sol o sentarse en una plaza a mirar alrededor.
- **Actividades sociales:** son aquellas en donde se interactúa con otros; saludos, conversaciones, juegos, actividades comunitarias, etc. El desarrollo de ellas dependen del tiempo libre, condiciones externas adecuadas y de la presencia de otras personas con las que interactuar.

Las propuestas deben estar encaminadas a promover actividades necesarias o cotidianas que sean más agradables para las personas. También, que puedan realizar actividades opcionales en un entorno que sea favorable y que promueva la integración e interacción de distintos grupos en un mismo espacio.



¿Cómo se logra esto?

- a) Realizando activaciones innovadoras que busquen mejorar prácticas y promover cambios de hábitos en el espacio público, como encuentros comunitarios, recorridos barriales, expresiones culturales o eventos deportivos, etc.
- b) Y, si fuera necesario, realizando mejoras de las condiciones físicas en el espacio público, como una plaza de bolsillo, sombreaderos, plantas, juegos infantiles, murales o suelares, mobiliario, etc.

La sola mejora de las condiciones físicas, como la limpieza de un espacio público, por ejemplo, no será suficiente si el proyecto no incluye acciones enfocadas a mejorar prácticas y hábitos en el espacio público.

### **3. Iniciativas que promuevan la participación cultural y/o la vinculación con el patrimonio cultural.**

¿Qué entendemos por participación cultural?

Para la presente convocatoria, entenderemos la participación como el involucrarse de forma activa o pasiva en actividades culturales y de vinculación con el patrimonio. Es decir, participar puede ser: aprender, crear, interpretar, visitar, asistir como público o audiencia, co-crear programación, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior se podrán financiar los siguientes tipos de iniciativas:

- a) Iniciativas que buscan generar acceso a las artes y la cultura. Por ejemplo, que involucren a sus beneficiarios/as en procesos creativos, les entregan herramientas para comprender y participar como audiencias, los involucren en actividades de programación o curatoría, entre otros. Comprendemos que la participación cultural es algo que no depende exclusivamente de que exista una oferta accesible, sino que también involucra acciones que permitan eliminar barreras para participar de esta oferta o hacer uso de ella.
- b) Iniciativas de educación artística, cultural y/o patrimonial, que no tengan como objetivo el desarrollo de carreras profesionales.
- c) Iniciativas vinculadas a la activación, valoración y vinculación con el patrimonio cultural por parte de comunidades.



## Anexo 2: Criterios de selección

Los criterios serán evaluados en las distintas etapas del proceso de selección.

Criterio	Definición
1. Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto propuesto contribuye de manera efectiva a solucionar el problema planteado.</li> <li>El problema es relevante para las personas o comunidades afectadas.</li> <li>El proyecto es adecuado al contexto específico donde se desarrollará y a las características particulares de los y las beneficiarias.</li> </ul>
2. Participación	La toma de decisiones vinculadas al proyecto considera las opiniones y aspiraciones de los beneficiarios.
3. Claridad y coherencia de la propuesta	Se especifican con claridad las actividades a realizar y sus plazos, y éstas son coherentes con el problema presentado y con los resultados esperados.
4. Evidencia previa (deseable)	Idealmente, el proyecto o su metodología se basan en intervenciones que han demostrado tener efecto en situaciones comparables o similares.
5. Impacto potencial	Es altamente probable que el proyecto genere un cambio positivo y significativo en la vida de las y los beneficiarios que participen, aun cuando el proyecto sea de pequeña escala. Estos cambios se podrán evaluar y observar durante y después del proyecto.
6. Presupuesto	El presupuesto del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>es coherente con las actividades propuestas,</li> <li>los ítems están valorizados correctamente,</li> <li>el gasto total es consistente con la cobertura y alcances del proyecto,</li> <li>no se incluyen gastos declarados como no financiables en las bases de esta convocatoria.</li> </ul>
7. Idoneidad del equipo ejecutor	Los equipos que trabajarán directamente en el proyecto cuentan con conocimientos técnicos, experiencia relevante y capacidades de gestión suficientes para asegurar el cumplimiento de las metas. Cada miembro del equipo dedica una cantidad de tiempo adecuada a su rol dentro del proyecto.
8. Potencial del grupo o la organización	El grupo u organización que ejecuta el proyecto tiene el potencial y el interés de replicar este proyecto en el futuro.
9. Evaluación	Existe una estrategia de evaluación que permite medir el logro de las metas al término del proyecto.
10. Innovación	La solución propuesta corresponde a una innovación social que es efectiva e idealmente sostenible. Entendemos innovación social como todas aquellas ideas nuevas sobre productos, servicios y modelos que solucionan un problema social o cubren una necesidad de forma más eficaz y/o eficiente que las alternativas actuales que tienen esos beneficiarios específicos, al mismo tiempo que establecen nuevas relaciones sociales y sinergias positivas.



## Anexo 3: Documentación que debe adjuntar a la postulación

---

### Todos:

1. Copia del Carnet de Identidad o del Pasaporte de la persona responsable del proyecto.
2. Video de no más de 2 minutos, contando en sus palabras el proyecto. También pueden hablar beneficiarios/as, mostrar el lugar donde van a desarrollar el proyecto u otra información que sea relevante de mostrar sobre su proyecto.
3. Comprobante de otros fondos (si los tiene).
4. Permisos y cartas de apoyo al proyecto (si corresponde).

### Organizaciones sin fines de lucro:

1. Certificado de vigencia de la organización
2. Nómina de directores de la organización (si tienen)
3. Copia de Certificado(s) de Donación (si tiene)



## Anexo 4: Formulario imprimible

---

Ponemos a disposición este formulario con la intención de que sirva de referencia y/o por si los postulantes quisieran imprimirlo. **Pero la postulación sólo se realizará completando el formulario publicado en el sitio [www.olivo.org/semillero2024](http://www.olivo.org/semillero2024).**

# Formulario de Postulación Fundación Olivo Fondo Semillero 2024

¿Cómo te enteraste de Fondo Semillero? Marca todas las respuestas que correspondan.

- a) Por Instagram
- b) Por Facebook
- c) Por LinkedIn
- d) A través del diario, la televisión o radio.
- e) A través de mi trabajo
- f) A través de conocidos y/o amigos
- g) Otro - ¿cuál? \_\_\_\_\_

## A. Registro

1. Nombre del proyecto

2. Nombre y apellidos de la persona responsable del proyecto

3. Selecciona la fecha de nacimiento de la persona responsable del proyecto

4. N° RUT de la persona responsable del proyecto

5. Correo electrónico de la persona responsable del proyecto

6. Teléfono de la persona responsable del proyecto: formato 56 9 1234 5678

7. **ADJUNTAR** Copia del Carnet de Identidad o del Pasaporte de la persona responsable del proyecto.

8. El proyecto lo presenta:

- a) Una organización sin fines de lucro con personalidad jurídica vigente → **PASAA 9**
- b) Una persona natural o grupo de personas naturales → **PASAA 21**



## Organizaciones sin fines de lucro

9. Nombre de la organización

10. RUT de la organización

11. Página web de la organización (si la tiene)

12. Misión de la organización

13. Monto en pesos del gasto 2023 de la organización (debe ir entre \$0 y \$350 millones de pesos para calificar)

14. ¿Cuántas personas trabajan de manera remunerada en tu organización?

15. Menciona los roles del equipo ejecutivo de la organización (ej.: director/a ejecutiva, encargado/a de finanzas, jefe de programas, etc.)

16. ¿Tiene certificado(s) por alguna(s) ley(es) de donación?

SÍ.  PASA A 17

NO.  PASA A 18

17. ¿Qué certificado(s) tiene tu organización? Marca todos los que correspondan.

- a) Ley de Rentas Municipales (DL 3063, Art 46)
- b) Fines Sociales (Ley 19.885 - N° 25)
- c) Donaciones Culturales (Ley 18.985 - N° 40)
- d) Donaciones por Catástrofe (Ley 16.282 Art 7 - N° 66)
- e) Impuesto a Donaciones (Ley 16.271 Art. 18 N1)
- f) Nueva Ley de Donaciones (Ley 21.440)
- g) Otro - ¿cuál? \_\_\_\_\_



## Organizaciones sin fines de lucro

18. La organización, ¿Tiene cuenta de banco?  
a) Sí, a nombre de la organización → **PASA A 19**  
b) No → **PASA A 20**
19. Datos bancarios de la organización:  
a) Nombre: .....  
b) RUT: .....  
c) Nombre del Banco: .....  
d) Tipo de Cuenta (corriente, vista, ahorro): .....  
e) N° de cuenta: .....  
f) Correo de envío para el comprobante de depósito: .....
20. Datos bancarios de la persona responsable del proyecto:  
a) Nombre: .....  
b) RUT: .....  
c) Nombre del Banco: .....  
d) Tipo de Cuenta: .....  
e) N° de cuenta: .....  
f) Correo de envío para el comprobante de depósito: .....

**ADJUNTAR** Certificado de vigencia de la organización (Obligatorio)

**ADJUNTAR** Nómina de directores de la organización (si tienen)

**ADJUNTAR** Copia de Certificado(s) de Donación (si tiene)

## Persona natural o grupo de personas naturales

21. Datos bancarios de la organización:  
a) Nombre: .....  
b) RUT: .....  
c) Nombre del Banco: .....  
d) Tipo de Cuenta (corriente, vista, ahorro): .....  
e) N° de cuenta: .....  
f) Correo de envío para el comprobante de depósito: .....





## B. Presentación del proyecto

### **SOBRE EL PROYECTO**

22. Entre los temas planteados en las bases, ¿cuál(es) tema(s) va a trabajar el proyecto? (selecciona la o las opciones que mejor se ajusten a tu proyecto). Puedes marcar más de una opción.

<b>Temas</b>	<b>El proyecto trabaja este tema</b>
Experiencias significativas de aprendizaje para niños, niñas y adolescentes.	
Formación de los mediadores del aprendizaje: docentes, mediadores de lectura, talleristas, familias, cuidadores, entre otros.	
Estrategias para conectar y motivar a los niños, niñas y jóvenes con la asistencia a su escuela (revinculación educativa).	
Iniciativas que mejoren las condiciones de espacios públicos para llevar a cabo actividades comunitarias en zonas vulnerables, promoviendo el acceso, uso y convivencia en los espacios públicos.	
Promoción de la participación cultural	
Vinculación con el patrimonio cultural.	

23. Describe aquí el problema que motiva la realización de tu proyecto (cuál es el problema, a cuántas personas afecta, cuáles son sus principales causas).  
*Entre 5 y 400 palabras*



24. ¿Qué quieres hacer para responder al problema detectado? Describe las principales actividades o acciones del proyecto con el mayor detalle posible.

*Entre 5 y 600 palabras*

25. ¿En qué lugar o lugares vas a realizar el proyecto?

*Entre 5 y 380 palabras*



26. ¿Qué es lo nuevo o innovador de tu propuesta?  
*Entre 5 y 380 palabras*

27. ¿Qué esperas lograr con el proyecto? ¿Cuáles son sus metas?  
*Entre 5 y 380 palabras*



28. ¿Cómo vas a evaluar/medir si lograron o no estas metas?

*Entre 5 y 380 palabras*

29. ¿Tienes alguna evidencia, propia, nacional o internacional, que te haga pensar que este proyecto va a cumplir con las metas propuestas? Por favor indica si la intervención propuesta cuenta con evaluaciones previas o estudios que validen su eficacia o su capacidad de generar cambios significativos en los beneficiarios/as.

Si corresponde, incluye por favor citas bibliográficas.

En caso de que no cuentes con evidencia, selecciona la opción “no aplica”.

*Entre 5 y 380 palabras*



**BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS**

30. ¿Quiénes son las personas o comunidades que se beneficiarán del proyecto? Describe brevemente a los grupos con los que vas a trabajar y cuántos beneficiarios hay en cada grupo. (ej.: niños y niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, docentes, directivos escolares, dirigentes comunitarios, funcionarios municipales, etc.).  
Agrega más filas si las necesitas.

Grupo	Cantidad	Descripción (edades o cursos, zona rural o urbana, nivel de pobreza o vulnerabilidad, etc.)

31. Selecciona la(s) etapa(s) en que participan activamente los/as beneficiarios. Marca todas las que correspondan

	Etapa	Los y las beneficiarias participan en esta etapa
1	Los beneficiarios participaron en el diseño del proyecto	
2	Los beneficiarios co-ejecutan las actividades del proyecto	
3	Los beneficiarios evalúan el proyecto	
4	Otra (¿Cuál) _____	

32. Señala cuántas personas serán beneficiadas directamente por el proyecto en cada región (pon 0 en las regiones donde no tendrás beneficiarios/as directos).

	Región	Nº beneficiarios directos
XV	Región de Arica y Parinacota	
I	Región de Tarapacá	
II	Región de Antofagasta	
III	Región de Atacama	
IV	Región de Coquimbo	



**DURACIÓN Y EQUIPO**

33. ¿Cuánto dura el proyecto que estás presentando?  
 a) Fecha inicio (dd/mm/aaaa): .....  
 b) Fecha fin (dd/mm/aaaa): .....  
 c) N° de meses: .....

34. ¿Quiénes son las personas que van a ejecutar el proyecto?  
 Por favor escribe el nombre completo de todas las personas que ejecutan el proyecto. Describe también el rol que cumple cada una en el proyecto, su profesión u oficio y las horas que van a dedicar mensualmente al proyecto. Agrega más filas si las necesitas.

Nombre y apellido	Rol en el proyecto	Profesión u oficio	Horas mensuales dedicadas al proyecto

35. Este equipo, ¿tiene algún vínculo previo con el territorio o con las personas con las que van a trabajar? ¿Cuál es ese vínculo? (ej.: han desarrollado otros proyectos con ellos, viven en la misma comunidad, etc.)  
*Entre 5 y 380 palabras*



36. Cuéntanos más sobre tu proyecto con tus palabras o las de tu comunidad, a través de un video de no más de 2 minutos de duración.

**Copia aquí URLs o link de video (Youtube, Vimeo, etc.)**

**COSTO**

37. ¿Cuánto cuesta el proyecto en total? Escribe el monto líquido en pesos

38. ¿Cuántos recursos económicos necesitas de este Fondo Semillero para el proyecto? Escribe el monto líquido en pesos. Recuerda que el monto máximo que entrega el fondo semillero es \$10.000.000.-

39. Si ya tienes financiamiento parcial o co-financiamiento, indícanos su origen y monto.

NOTA: no es obligatorio tener co-financiamiento.

Descripción del origen de los otros recursos (aporte propio, otros donantes, fondos públicos, aportes de la comunidad, etc.)	Monto (en pesos líquido)		Total "otros"
	Valorado	En dinero	

**ADJUNTAR** Comprobante de otros fondos (si los tiene) Máximo 5 archivos.

**ADJUNTAR** Permisos y Cartas de apoyo al proyecto (si corresponde) Máximo 10 archivos.



## C. Presupuesto

Te recordamos que **el fondo permite financiar**: Honorarios: remuneración/sueldos del equipo asociado directamente al proyecto y respaldados con boleta o contrato; Gastos Administrativos: proporción de los gastos administrativos correspondientes al proyecto, que **no supere el 10% del presupuesto total**. Ejemplo: contador, materiales de oficina, servicios básicos, equipo de administración y finanzas, entre otros; Gastos de Operación: gastos asociados a la ejecución del proyecto. Ejemplo: traslados de personas u objetos, difusión de actividades (impresión de afiches, volantes, etc.), compra de materiales, contratación de servicios, arriendo de salas o equipos, alimentación, entre otros gastos directos. Gastos de Equipamiento e Inversión: como compra de instrumentos, compra de equipos, entre otros, siempre que **no supere el 15% del total solicitado**; Otros gastos que estén justificados y sean coherentes con el proyecto propuesto.

Te recordamos que **el fondo NO permite financiar**: Auspicios o patrocinio para eventos realizados por terceros. Gastos financieros como multas, intereses, entre otros. Gastos que no estén justificados de acuerdo a los objetivos del proyecto. Becas para estudios profesionales. Actividades en el extranjero. Gastos de infraestructura cultural ni escolar. Creación y producción de obras profesionales: por ejemplo, grabación de discos, grabación de documentales, edición e impresión de libros, obras de teatro profesionales, entre otras. Obtención de permisos, autorizaciones o cesiones de uso del espacio a intervenir.

### EJEMPLO

	Ítem	Descripción	Aporte		Total
			Fondo Semillero	Otros	
1	Honorarios	Encargado Coordinación del proyecto	\$2.000.000	\$0	\$2.000.000
2	Honorarios	Honorarios de los profesionales de apoyo	\$3.500.000	\$1.000.000	\$4.500.000
3	Gastos Administrativos	Contador (gasto proporcional)	\$600.000	\$0	\$600.000
4	Gastos Operacionales	Materiales: Colaciones	\$350.000	\$0	\$350.000
	<b>Total</b>		<b>\$6.450.000</b>	<b>\$1.000.000</b>	<b>\$7.450.000</b>





40. Detalla el presupuesto del proyecto, diferenciando los recursos que vas a pedir a este fondo semillero y los recursos que van a aportar otros, si los hubiera. Recuerda que el máximo que puedes solicitar al fondo semillero es \$10.000.000 de pesos. (Agrega más filas si las necesitas).

	Ítem	Descripción	Aporte		Total
			Fondo Semillero	Otros	
1					
2					
3					